ASESORÍA JURÍDICA

Asunción, 19 de setiembre de 2022.

DICTAMEN A.J. H.T. Nº 455/2022

SEÑOR
DR. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO, DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
PRESENTE:

Me dirijo a Usted, con relación a la **NOTA UOC Nº354/2022,** recepcionado ante esta **Asesoría Jurídica,** en fecha 19 de setiembre de 2022, que hace referencia al proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2022. "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID N°404.756 - PLURIANUAL" - ID N°418.015.**

Que, la **Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni",** solicita; **Dictamen Jurídico respecto a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del Llamado y la conformación del Comité de Evaluación de las Ofertas,** para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Considerando el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03- "De Contrataciones Públicas"**; en la atención a la licitación de referencia y a fin de dar continuidad al proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2022. "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID N°404.756 - PLURIANUAL" - ID N°418.015;** y establecer las obligaciones y los derechos que derivan del mismo.

Al respecto, esta **ASESORÍA JURÍDICA,** ***no opone reparos*** en la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del Llamado y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas; correspondiente al proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2022. "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID N°404.756 - PLURIANUAL" - ID N°418.015.**

ABG. OSCAR ARZA MALDONADO
ASESOR JURIDICO – H.T.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Resolución DG. HT N° 115 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 – "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTO EN EL ID N°404.756 - PLURIANUAL" – I.D. N° 418.015, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 20 de Setiembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 – **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTO EN EL ID N°404.756 - PLURIANUAL"** – I.D. N° 418.015, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: ... *"Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social..... Art. 4 La autoridad de Salud será ejercida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."*

Que la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 – "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTO EN EL ID N°404.756 - PLURIANUAL" – I.D. N° 418.015, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, remite a la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", los antecedentes correspondientes al proceso de contratación mencionado, a fin de emitir el **Dictamen Jurídico** pertinente para **Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, autorizar el llamado y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.**

Qué asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Dr. Luis A. Fleitas
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Resolución DG. HT N° 115 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 – "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTO EN EL ID N°404.756 - PLURIANUAL" – I.D. N° 418.015, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 20 de Setiembre de 2022.

Hoja 02/03

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 – "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTO EN EL ID N°404.756 - PLURIANUAL" – I.D. N° 418.015, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 del Hospital de Trauma, sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio y propone la designación para el efecto a los representantes del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 5155, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, según PAC Institucional N° 418015, asignado al Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el saldo sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal del año 2023.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8° (segundo, párrafo) establece cuanto sigue: *Autorizar a suscribir a: "Los titulares de las UOCS individualizadas en el Artículo 2° de la presente resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos"*

Que, de conformidad al análisis de los antecedentes remitidos; la *Asesoría Jurídica, a través del Dictamen pertinente,* dispone: **HACER LUGAR** a la ***"Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a la Autorización del llamado y a la Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas"***

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 23, de fecha 21 de agosto de 2018, se designa al Dr. Agustín Saldívar Orrego, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 – "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTO EN EL ID N°404.756 - PLURIANUAL"** – I.D. N° 418.015– Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa De Contrataciones N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Resolución DG. HT N° 115 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 – "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTO EN EL ID N°404.756 - PLURIANUAL" – I.D. N° 418.015, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 20 de Setiembre de 2022.

Artículo 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación, no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la contratación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SIPC) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni", fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5° Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

- **1 (un) representante de la Dirección General del HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**
- **1 (un) representante de la Dirección Administrativa del HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**
- **1 (un) representante de la Dependencia Requirente.**

Artículo 6° Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – DIRECCIÓN GENERAL

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL